



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

---

---

# INFORME DE AUDITORÍA

---

N1-ELIMINADO 6

1

0028



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

## Informe de Auditoría

**Número de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023**

**Rubro revisado:**

**Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.**

**Área revisada:**

**Dirección de Desarrollo Social.**

**Tipo de Auditoría:**

**Cumplimiento.**

**Periodo Revisado:**

**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**Fecha de Inicio de visita:**

**07 de agosto de 2023.**

**Fecha de Conclusión de visita:**

**31 de Agosto de 2023.**

**Personal Actuante:**

**L.C.P. Daniel Tapia Galván**

N2-ELIMINADO 6

2

0029



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

## **Índice**

<b>CAPITULO</b>		<b>PAGINA</b>
<b>I.</b>	Antecedentes	<b>4 – 5</b>
<b>II.</b>	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	<b>6 – 19</b>
<b>III.</b>	Conclusión y Recomendación General.	<b>20 – 21</b>

N3-ELIMINADO 6

3

0030



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**I.- ANTECEDENTES**

**1. DE LA AUDITORIA.**

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2023, se giró orden de auditoría a la Dirección de Desarrollo Social, para verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Social, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

<b>Numero de oficio:</b>	<b>Fecha de emisión:</b>	<b>Asunto:</b>
OIC/DAG/AUD-09/2023	07 de agosto de 2023	Orden de Auditoría
OIC/DAG/AUD-09/01/2023	07 de agosto de 2023	Solicitud de información a la Dirección auditada
OIC/DAG/AUD-09/02/2023	17 de agosto de 2023	Solicitud de información al Encargado de Hacienda Municipal
OIC/DAG/AUD-09/03/2023	17 de agosto de 2023	Solicitud de información a la Dirección de Adquisiciones y Proveduría

N4-ELIMINADO 6

4

0031



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**2.- DE LA DEPENDENCIA.**

La Dirección de Desarrollo Social tiene como atribuciones entre otras las siguientes:

- Diseñar la política social y humana del Municipio.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a los programas y proyectos sociales.
- Impulsar el desarrollo humano y el bienestar de la población, a través del fomento a la igualdad de oportunidades, y la superación de las condiciones de pobreza y marginación, contribuyendo así al cumplimiento de los derechos humanos, en especial a los referentes a la protección de la salud, educación y alimentación.
- Ejercer las políticas públicas de combate al analfabetismo y abandono escolar.
- Apoyar al Presidente Municipal en la gestión de recursos por parte de las autoridades federales, estatales y de particulares para la generación de capital social.
- Dar a conocer al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones destinados a vincular y articular la participación de la comunidad, las organizaciones de la sociedad, las instituciones académicas, así como organismos internacionales, con el propósito de que contribuyan al desarrollo social y humano.
- Aumentar las capacidades básicas de la población, apoyando su acceso a los bienes y servicios sociales que les permitan adquirir las habilidades y aptitudes necesarias para una vida plena y autosuficiente, rompiendo el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

N5-ELIMINADO 6  
5  
0032



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

**1. PERIODO.**

El período sujeto a revisión fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se llevó a cabo del 07 al 31 de agosto de 2023.

**OBJETIVO.**

Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

**3. ALCANCE.**

El 11 de febrero de 2022 en la sesión extraordinaria de ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco; de acuerdo al acta número 8 se presenta y se autoriza en el cuarto punto del orden del día, la propuesta del ciudadano Presidente Municipal Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, que textualmente dice:

"... CUARTO PUNTO DE AYUNTAMIENTO.

*INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.*

*PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN CON LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL*

N6-ELIMINADO 6

6

0033



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

*DENOMINADO "RECREA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE "MOCHILA, UTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" A LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO EN LA MODALIDAD B DE LO DE CONFORMIDAD AL PUNTO 11 INCISO D) DE LA REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES DEL REFERIDO PROGRAMA, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, A TRAVES DEL CUAL ESTE MUNICIPIO SE OBLIGUE DE FORMA IRREVOCABLE APORTAR LA CANTIDAD DE \$15,856,707.50 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.) MISMOS QUE SERAN DESTINADOS EN ESPECIE QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL.*

*SEGUNDO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN NECESARIAS EN VIRTUD DE LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" QUE AL EFECTO SE FIRME.*

*TERCERO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA ACEPTAR LOS TERMINOS Y OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR" PARA EL EJERCICIO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, QUE PARA TAL EFECTO SE FIRME.*

*CUARTO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA FACULTAR AL CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; CIUDADANO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; CIUDADANO JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL; Y CIUDADANO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL*

N7-ELIMINADO 6

7

0034



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

*HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CELEBREN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO..."*

Siendo aprobada la propuesta por el total de los ediles.

SOLICITUDES DE INFORMACION A LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL MUNICIPIO.

Para efecto de realizar los procedimientos de auditoría se pidió a la Dirección de Desarrollo Social, Hacienda Municipal y la Dirección de Adquisiciones y Proveduría información correspondiente al programa citado, las cuales se describen a continuación:

1.- Mediante oficio número OIC/DAG/AUD-/09/01/2023 de fecha 07 de Agosto de 2023, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Social la siguiente información:

- Reglas de Operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar".
- Comprobación del recurso ejercido, el cual deberá incluir los estados de cuenta bancaria donde se refleje el depósito por el apoyo recibido y los gastos realizados por este concepto.
- Convenio de colaboración y participación para la ejecución del programa.
- Acta de sesión donde conste la autorización para participar en el programa.

2.- Mediante oficio OIC/DAG/AUD-/09/02/2023 de fecha 07 de Agosto de 2023, fue solicitado al Encargado de la Hacienda Municipal lo siguiente:

- ✓ Oficio con el que fue solicitado el recurso del Programa.
- ✓ Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera.

N8-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

- ✓ El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) emitido por el proveedor, por la cantidad correspondiente al pago o ministración, anexando los archivos electrónico pdf y xml.
- ✓ Formato de verificación del CFDI en el Portal del SAT.
- ✓ El contrato celebrado, entre la Secretaria de Administración y el proveedor.
- ✓ Copia del estado de cuenta bancario del proveedor en el cual se refleje el importe pagado.
- ✓ Acta de Sesión de Ayuntamiento que contiene el Punto de Acuerdo de Colaboración y Participación en El Programa.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito ante La Secretaria y Ayuntamiento de Lagos de Moreno.

3.- Mediante oficio número OIC/DAG/AUD-/09/03/2023 de fecha 17 de Agosto de 2023, a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría lo siguiente:

- I. Copia de los expedientes de licitación respecto de las adquisiciones de Uniformes y Calzado Escolar, Correspondiente al recurso obtenido por el programa **"RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR"**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de acuerdo al convenio de colaboración con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social

RESPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS

1.- El Titular de la Dirección de Desarrollo Social el C. Mauricio Gazcon Gómez mediante dio respuesta mediante oficio número DDS/159/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 y recibido en este Órgano Interno de Control, el día 11 de Agosto de 2023, entrego lo siguiente:

- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "RECREA, APOYO DE MOCHILAS, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR".
- COMPROBACIÓN DEL RECURSO EJERCIDO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJE EL DEPÓSITO POR EL APOYO RECIBIDO Y GASTOS REALIZADOS POR ESTE CONCEPTO

N9-ELIMINADO 6

9

0036



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

- CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.
- ACTA DE SESIÓN DONDE CONSTE LA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

2.- En contestación a nuestro requerimiento, el Encargado de la Hacienda Municipal, el C. N10-ELIMINADO 1 mediante oficio número H.M/598/08/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, recibido en este Órgano Interno de Control, el 25 de Agosto de 2023, entrego lo siguiente:

- Copia simple del punto de acuerdo del Acta de Sesión de Ayuntamiento en la cual se aprobó la suscripción con la Secretaría del Sistema Social del Gobierno del Estado de Jalisco del convenio de colaboración para la participación y ejecución del Programa Social denominado "RECREA, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio 2022.
- Copia simple del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
- Copia simple de los CFDI de los pagos efectuados a los proveedores seleccionados.

3.- En contestación a nuestro requerimiento, el Director de Adquisiciones y Proveeduría el C. N11-ELIMINADO 1 mediante oficio número AP-2714/2023, de fecha 23 de agosto de 2023 recibido en este Órgano Interno de Control, el día 24 de del mismo mes y año, con el cual entrego lo siguiente:

- Copia de los expedientes de licitación respecto de las adquisiciones de Uniformes y Calzado Escolar, Correspondiente al recurso obtenido por el programa "**RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR**", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, de acuerdo al convenio de colaboración con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social

N12-ELIMINADO 6

10

0037



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**DESCRIPCION DEL PROGRMA, Y POBLACION BENEFICIADA**

**PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR".**

El programa fue implementado en el municipio para fortalecer el ingreso de los hogares y los gastos asociados a la educación, volver a clases en cada ciclo escolar, no solo implica la compra de útiles escolares por parte de los padres o tutores, sino también el gasto asociado a la compra de mochilas, uniformes, zapatos y una serie de gastos adicionales que, en su conjunto, generan preocupación en los padres, máxime cuando en el hogar existe más de una persona con la calidad de estudiante. Muchas veces, para poder afrontar estos gastos, los padres de familia se ven en la necesidad de solicitar préstamos, y/o acudir a casas de empeño previo al inicio del ciclo escolar.

El Programa tiene como población potencial a los estudiantes de educación básica, es decir, aquellos que cursan los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el sistema de educación pública del estado de Jalisco, y otorga a la población elegible, al inicio del ciclo escolar, un paquete que incluye mochila, paquete de útiles, uniforme y calzado escolar; esto con el objetivo de apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños y niñas y adolescentes que cursan estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco.

Los hogares de niños, niñas y adolescentes que cursan estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, son más vulnerables en términos de ingresos que otros, para solventar los gastos derivados de la compra del paquete escolar para el inicio del ciclo escolar, siendo esta la problemática que atiende el Programa.

El objetivo general del programa es apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y adolescentes, inscritos en el Programa, que cursan sus estudios dentro del sistema educativo público, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el estado de Jalisco; mediante la entrega a la persona beneficiaria un paquete consistente en uniforme, calzado escolar y mochila con útiles, y así contribuir al ahorro en la economía de las familias y así contribuir a la eliminación de los factores, condiciones o situaciones que generan desigualdad o discriminación mediante el acceso al Programa.

N13-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**SELECCION DE BENEFICIARIOS**

Las personas beneficiarias del Programa serán, todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren inscritos en el sistema educativo público, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en el Estado de Jalisco, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Estar cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria, en escuelas del sistema educativo público, asentadas en el estado de Jalisco.	Formar parte de la matricula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela en el Estado.
	Que el padre, madre o persona mayor de edad que acompañe a la persona beneficiaria, presente la información que sea requerida por la escuela correspondiente
	Presentar los datos de la CURP, al plantel correspondiente para la captura en la plataforma útiles.jalisco.gob.mx

**c) Incorporación al Programa:**

El Programa se implementará bajo el esquema de "Recursos Compartidos **50%-50%**", el cual consistirá esencialmente en lo siguiente: Tanto el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria, como el Ayuntamiento del municipio correspondiente, aportaran por partes iguales, en cumplimiento a la normativa respectiva y mediante alguna de las modalidades especificadas en el siguiente inciso, el monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal.

N14-ELIMINADO 6  
12

0039



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

El monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal, será calculado por cada municipio interesado en cooperación con la Secretaria, atendiendo a las necesidades de cada población y basados en la experiencia de la implementación del Programa en los ejercicios fiscales previos.

Los municipios interesados deberán enviar una **Carta Intención** a la Secretaria, en la cual señalen su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso d) de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio. En base a dichos datos, las autoridades municipales deberán realizar las gestiones presupuestales y programáticas necesarias para cubrir los compromisos económicos que adquirirán para la implementación del Programa en su territorio, ya sea internamente o ante la Secretaria de Hacienda Pública, en el caso de requerir la aplicación de sus participaciones estatales para tales fines.

En cada caso y previo a la ejecución del Programa, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de cada municipio cuya población se verá beneficiada, deberán firmar un convenio en el cual se establezca cuando menos:

1. El monto de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en cada territorio municipal, conforme a la matrícula escolar y las características de los beneficios.
2. La aportación que corresponda en cada caso tanto al Gobierno del Estado como a los Ayuntamientos de los municipios, así como la forma de pago.
3. La Modalidad de Incorporación al Programa, en los términos que se definen en el inciso siguiente.
4. Demás particularidades que las partes consideren necesarias para la planeación, preparación, implementación, ejecución, entrega de los beneficios, etcétera.

N15-ELIMINADO 6

13

0040



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**Modalidades de incorporación al Programa:**

**Modalidad A:** El municipio realizara su aportación de forma económica, ya sea con recursos propios a disposición directa de su Tesorería y/o mediante la aplicación y descuento de sus participaciones estatales vía la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado. Con independencia del origen del recurso, el Municipio deberá realizar las gestiones necesarias para garantizar forma irrevocable, intransmisible e impostergable al Gobierno del Estado, las obligaciones económicas necesarias para cubrir la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio, ya sea internamente o ante la Secretaria de la Hacienda Pública, en el caso de los pagos a realizarse por la vía del descuento de participaciones estatales.

**Modalidad B:** El municipio realizara su aportación en especie, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizara su aportación correspondiente en especie.

**Recepción de Solicitudes:**

El municipio deberá entregar a la Secretaria del Sistema de Asistencia Social una **Carta Intención**, en la que especificara su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso **d)** de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de las obligaciones del Programa en su territorio, el cual se ejecutara en sus respectivas etapas subsecuentes de conformidad a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado ya los términos pactados en el Convenio respectivo.

**Derechos y Obligaciones de los municipios:**

Los municipios participantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

**-Derechos:**

- 1) Participar en el Programa en los términos y modalidades previstas en las presente Reglas.
- 2) Signar el convenio respectivo con el Gobierno del Estado.
- 3) Coadyuvar en caso de así pactarse en el convenio respectivo, a la ejecución del Programa en su territorio.

N16-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

**-Obligaciones:**

1) Con el objeto de participar en los términos y modalidades previstas en las presentes Reglas, a partir de la publicación de las Reglas de Operación, los municipios deberán enviar a la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría, los siguientes documentos:

Carta intención dirigida a la Secretaría de Asistencia Social por parte del funcionario facultado para ello, en la que especificara su interés en participar en el Programa, la Modalidad de su preferencia de conformidad al inciso d) de este mismo numeral y la cantidad en especie y/o recurso económico que estima necesario para el cumplimiento de la cobertura del Programa en su territorio.

Oficio signado por el Presidente o Presidenta Municipal, en el que se señale la designación del funcionario o funcionaria municipal que fungirá como enlace en la ejecución del Programa.

Acuerdo y/o Decreto de Ayuntamiento en el cual se establezca la Modalidad de incorporación al Programa.

Acuerdo y/o Decreto de Ayuntamiento mediante el cual se autorice al Presidente o Presidenta Municipal, Tesorero o Tesorera, Síndico o Síndica y Secretario o Secretaria General, para celebrar el convenio de colaboración con la Secretaría para la implementación del Programa en el territorio de su municipio.

2) Además de lo anterior, el municipio deberá suscribir el Convenio de colaboración respectivo para la implementación del Programa en su territorio y cumplir cabalmente con las obligaciones adquiridas en él.

En el caso de los bienes que serán adquiridos y/o entregados por parte de los municipios, de acuerdo al convenio de colaboración respectivo celebrado con el Gobierno del Estado, cada municipio deberá de adquirirlos conforme a su normatividad interna y de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

N17-ELIMINADO 6

15

0042



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

**Entrega de apoyos:**

Las personas beneficiarias recibirán los apoyos sin costo alguno y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración en el que se definirá lugares y fechas preferentes para la entrega.

**Seguimiento a beneficiarios:**

La Secretaría instrumentará los mecanismos de comunicación directa con los municipios y/o las personas beneficiarias a efecto de coadyuvar en la garantía de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias.

**Por lo anterior el Municipio de Lagos de Moreno para participar en el programa realizó lo siguiente:**

El C. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, realizó la **Carta Intención** con fecha 11 de febrero de 2022, dirigida al Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que le manifiesto la **INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** en el Municipio de Lagos de Moreno, en dicho oficio acepto y se comprometió a llevar a cabo los procedimientos legales, presupuestales y administrativos, conforme a las reglas de operación solicitando así el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, para el Municipio de Lagos de Moreno, con Modalidad B en la que dice: *"El municipio realizará su aportación en especie, misma que será mediante recursos propios y de conformidad a su normativa interna; en este caso a su vez, el Gobierno del Estado realizará su aportación correspondiente en especie"*.

Mediante oficio numero PM/060/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, el Presidente de Lagos de Moreno, designó el enlace municipal para efectos de representación dentro del programa social **"RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, al C. Mauricio Gazcón Gómez, ante la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno

N18-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:** Dirección de Desarrollo Social.  
**Área Revisada:** Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoría:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoría:** OIC/DAG/AUD-09/2023

del Estado de Jalisco, para efectos de llevar a cabo todas y cada una de las actividades tendientes a la operación, ejecución y comprobación del programa social.

Atendiendo al listado de útiles básicos escolares emitido por la Secretaría de Educación Pública, y uniformes atendiendo a los requerimientos de las escuelas del nivel básico, así como las necesidades de las y los beneficiarios específicas de tallas y modelos entregados en las escuelas de nivel básico del **Municipio** como parte de la implementación del **Programa**, se integraron conteniendo lo siguiente:

**Paquete escolar para Preescolar, Primaria y Secundaria:**

- a) **Niños:** Playera tipo polo más un pantalón, acorde a la talla de cada alumno y al modelo del plantel educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse.
- b) **Niñas:** Playera tipo polo más una prenda acorde a la talla de cada alumna y al modelo del plantel educativo, un par de calzado escolar y una mochila con útiles de acuerdo al grado que curse.

La inversión de manera conjunta para la ejecución del Programa en el Municipio para la adquisición de los bienes ascendió a la cantidad total de: \$31'713,415.00 (Treinta Y Un Millones Setecientos Trece Mil Cuatrocientos Quince Pesos M/N) correspondientes al valor de los paquetes escolares siguientes:

<b>TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES</b>	
MOCHILAS CON ÚTILES	31,351 Unidades
CALZADO ESCOLAR	31,351 Pares
UNIFORMES	31,351 Unidades

El monto de la inversión que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, aportó corresponde a la cantidad de \$15,856,707.50 ( Quince Millones Ochocientos Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Siete Pesos 50/100

N19-ELIMINADO 6  
17  
004



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Social.  
Área Revisada: Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

M.N.) para la adquisición de los paquetes escolares ya descritos, cantidad que equivale al 50% cincuenta por ciento del costo total de la inversión para la adquisición de los bienes necesarios para el Programa en el Municipio.

Asimismo, el Municipio aportó la cantidad de \$15'856,707.50 (Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Siete Pesos 50/100 M.N.), de recursos propios, que equivale al 50% cincuenta por ciento del costo total de la inversión para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Programa en el Municipio.

Paquetes escolares entregados:

Total de Escuelas	Tipo de Escuela	Total de Paquetes Escolares entregados		Total Paquetes Escolares Entregados
		RECREA 2022 1a ETAPA	RECREA 2022 2a ETAPA	
114	PREESCOLAR	2,460	3,364	5,824
118	PRIMARIA	12,392	4,827	17,219
51	SECUNDARIA	5,156.	3,152	8,308
SUMAS		20,008	11,343	31,351

Así el Enlace Municipal comprobó a la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Estado de Jalisco**, mediante la Dirección General de Apoyos Sociales, la entrega de los paquetes escolares del Programa, en cumplimiento a las Reglas de Operación aplicables, lo que acredita la comprobación del programa RECREA proporcionando copia del oficio DDS/168/2023 de fecha 04 de Septiembre de 2023, en el cual expuso lo siguiente:

- ✓ Por medio del presente me permito saludarle, al mismo tiempo aprovecho para enviarle información sobre la auditoría OIC/DAG/AUD-09/2023 con fecha 07 de agosto de 2023, sobre el PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR".

N20-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

ANEXO: CONSTANCIAS DE ENTREGA SATISFACTORIA RECREA 2022:

- ❖ Oficio No. SSAS/DVR/R2-0066/2022, de fecha 17 de Octubre del 2022, que en el mismo dice:  
Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho y solicito de su apoyo para que asista el próximo 2 de noviembre del 2022, día en que tiene agendada su cita para la comprobación de la **1ra etapa** del programa RECREA Educando para la vida. La cita es en la calle llave # 50 col. San Pedro Tlaquepaque Jal. CP. 45618
- ❖ Oficio No. SSAS/DVR/R2-0023/2023, de fecha 15 de Marzo del 2023, que en el mismo dice:  
Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho y solicito de su apoyo para que asista el próximo 30 de Marzo del 2023, día en que tiene agendada su cita para la comprobación de la **2da etapa** del programa RECREA Educando para la vida. La cita es en la calle llave # 50 col. San Pedro Tlaquepaque Jal. CP. 45618
- ❖ Oficio No. SSAS/DVR/R2-0027/2023, de fecha 18 de Abril de 2023, que en el mismo dice:  
Por medio del presente le envié un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que concluyo sin ninguna observación y satisfactoriamente las comprobaciones del programa RECREA Educando para la vida 2022-2023.

Oficios que fueron emitidos por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social; Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales; Dirección de Vinculación Regional, al C. Mauricio Gazcon Gómez, Director de Desarrollo Social de Lagos de Moreno, Jalisco, firmados por el N21-ELIMINADO 1 Jefe de Vinculación Regional Altos Norte

N22-ELIMINADO 6

19

0076



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**Dependencia:**  
**Área Revisada:**

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

**Tipo de Auditoria:** Cumplimiento  
**Núm. de auditoria:** OIC/DAG/AUD-09/2023

### III.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El PROGRAMA "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" ejercicio 2022, contó con una inversión de \$31'713,415.00 realizado de manera conjunta entre el Gobierno del Estado quien aportó el 50% y el Gobierno del Municipio contribuyendo con el 50%, para la compra del listado de útiles básicos escolares emitido por la Secretaría de Educación Pública, así como de los uniformes escolares de acuerdo a las necesidades de las y los beneficiarios específicas de tallas y modelos entregados en las escuelas de nivel básico del Municipio, logrando beneficiar a 31,351 alumnos que cursan sus estudios en las 283 escuelas de los niveles de preescolar (114), primaria (118 ) y secundaria (51), contribuyendo con esto a fortalecer el ingreso de los hogares y los gastos asociados a la educación, al volver a clases en el ciclo escolar 2022, de la población vulnerable.

Derivado de la revisión que llevó a cabo este Órgano Interno de Control, se comprobó con la información exhibida y proporcionada por la dependencia auditada y consiste en el oficio No. SSAS/DVR/R2-0027/2023, de fecha 18 de Abril de 2023, girado por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social; Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales; Dirección de Vinculación Regional, al Director de Desarrollo Social de Lagos de Moreno en que le comunican que concluyo sin observación alguna el programa RECREA Educando para la vida 2022-2023.

#### RECOMENDACIÓN GENERAL

Este Órgano Interno de Control, en relación al programa ejecutado denominado "RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILAS, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR" correspondiente al ejercicio 2022, recomienda que sigan apeándose a la reglas de operación y demás normatividad aplicable para la ejecución de los mismos.

N23-ELIMINADO 6

20

0047



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:  
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Social.  
Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar" 2022.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento  
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-09/2023

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad a la Dirección de Desarrollo Social, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.



Elaboró:

N24-ELIMINADO 6

L.C.P. DANIEL TAPIA GALVÁN.



N25-ELIMINADO 6



14:56

N27-ELIMINADO 1



N26-ELIMINADO 6

2:49pm



N28-ELIMINADO 1

12:59

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y

## FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo

# FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Fecha de clasificación:	
Área:	
Documento(s):	
Parte(s) o sección(es) que se suprimen. Confidencial y/o Reservada:	Datos confidenciales: - Nombre de un particular - Firma de un particular
Fundamento Legal Confidencial:	
Fundamento Legal Reservada:	
Periodo de Reserva:	
Firma del Titular del área y de quién clasifica:	
Sello de la Dependencia:	